



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 655-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El informe N.º 0682-2018-MDSS/GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, donde hace conocer la existencia de transferencias de partidas de los recursos: CANON SOBRECANON – PROGRAMA DE INCENTIVOS para incorporación al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Literal d, Numeral 42.1, del Artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos como son los Saldos de Balance que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que provienen por ingresos que obtiene por los servicios que presta y superan el presupuesto programado, constituyen Mayores Ingresos, los mismos que se pueden incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, el Decreto Supremo N.º 243-2018-EF, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 hasta por la suma de Cuatrocientos Doce Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 (S/ 412'178,450.00) a favor de gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de julio del año 2018 y por concepto de Bono adicional;

Que, mediante Informe N.º 0682-2018-MDSS/GPP-SGP de fecha 05 de noviembre de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto comunica que es necesario efectuar la Incorporación por Transferencias de Partidas, en el Tercer Trimestre del 2018, en los Rubro: 18 Canon Sobre canon –Programa de Incentivos para la ejecución de actividades, para lo cual hace llegar la propuesta correspondiente;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9º numeral 16, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Región Cusco, para el Tercer Trimestre 2018, hasta por la suma de Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Veinte y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/.407,229.00),de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS C.S.C.		En Soles
1.4.1.4.6.3	Participación por Programa de Incentivos a la Mejora De la Gestión Municipal	407,229.00
TOTAL INGRESOS		407,229.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 655-2018-A-MDSS-SG

“SAN SEBASTIAN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.munisansebastian.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



23

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancia Descentralizada	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: APNOP Y PROGRAMA PRESUPUESTAL	
ACTIVIDAD	:	
Meta 0001 Patrullaje Municipal Por Sector-Serenazgo		
2.3 Bienes y Servicios		180,000.00
Meta 0003 Manejo de Residuos Sólidos Municipales		
2.3 Bienes y Servicios		147,229.00
Meta 0006 Vigilancia Sanitaria De Alimentos Agropecuarios Primarios Y Piensos		
2.3 Bienes y Servicios		15,000.00
Meta 0035 Administración de Recursos Municipales		
2.3 Bienes y Servicios		65,000.00
TOTAL PLIEGO		
		407,229.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Presupuesto que remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe). |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

